



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO -PERU

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº- 010 -2015-A/MPSM.

Tarapoto, 05 de Enero del 2015.

El Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

VISTO:

El Memorando Nº 009-2015-A-MPSM., de fecha 05 de Enero del 2015, en la cual **ratifica la DESIGNACION** en el Cargo de Confianza de **Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI)** de esta Municipalidad Provincial de San Martín al Abog. **HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, a partir del **01.01.2015**.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Nº 021-2007 del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal-CAP y los documentos complementarios de la Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto;

Que, el Artículo 77º del D.S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, estipula que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza y al término de la misma en caso de no pertenecer a la carrera administrativa, concluye su relación con el Estado; caso contrario de ser servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la Entidad;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General y Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Ratificar la **DESIGNACION** a partir del **01 de Enero del 2015**, al Abog. **HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO**, en el Cargo de Confianza de **Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI)** de esta Municipalidad Provincial de San Martín, Nivel Remunerativo F-1, Cargo Estructural Abogado III.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A.MPSM. T
GPCD/JPRH.
Hada.
C.c.
G.M.
GAF.
Ger.Plan. y Ppto.
Interesada
Legajo.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE